



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 55 DE 2013**  
(27 de junio de 2013)

“Por la cual se ordena modificar la Resolución 49 del 30 de mayo de 2013 y se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Arquitecto JUAN CARLOS LOSADA ROMERO con cedula de ciudadanía 1.075.247.901 de Neiva, egresado de la Universidad Antonio Nariño, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 49 del 30 de mayo de 2013 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se otorgó la Matrícula Profesional No. A16492013-1075247901 al profesional de la arquitectura JUAN CARLOS LOSADA ROMERO con cedula de ciudadanía 1.075.247.901 de Nataga, egresado de la Universidad Antonio Nariño.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el Profesional de la Arquitectura JUAN CARLOS LOSADA ROMERO con cedula de ciudadanía 1.075.247.901 de Nataga, egresado de la Universidad Antonio Nariño.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución Nro 49 del 30 de 2013 en lo que tiene que ver con el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del profesional LOSADA ROMERO y corregir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en el mismo sentido.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución 49 del 30 de mayo de 2013, en lo que tiene que ver con el lugar de expedición del documento de identidad del profesional JUAN CARLOS LOSADA ROMERO con cedula de ciudadanía 1.075.247.901 de Neiva, egresado de la Universidad Antonio Nariño y número de matricula profesional A16492013-1075247901.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia a lo decidido en el numeral anterior, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, en lo que tiene



Hoja No. 2 de la Resolución No.55 de 2013, "Por la cual se ordena modificar la Resolución 49 del 30 de mayo de 2013 y corregir el Registro de Arquitectos y profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

que ver con el lugar de expedición del documento de identidad del profesional JUAN CARLOS LOSADA ROMERO con cedula de ciudadanía 1.075.247.901 de Neiva, egresado de la Universidad Antonio Nariño y número de matrícula profesional A16492013-1075247901.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**

Presidente Sala

**SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO**

Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Director Ejecutivo

B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE